

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 024 /

APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2668 de fecha 07.01.2010 que autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de :

- Sr. Nelson Ordenes Donoso, cédula de identidad N° 13.344.532-3, domiciliado en Las Dalias N° 587, Villa Jardín, comuna de Requínoa, como Recopilador de Información Municipal y Comunal apoyo al Area de Cultura, Programador y Editor del Programa de Información Municipal, transmitido a través de Radio Gente F.M., a contar del 01.01.2010 hasta el 31.03.2010, por un monto mensual de \$ 281.111 impuesto incluido, monto total de \$ 843.333 impuesto incluido.
- Sr. Sergio Moraga Chacón, cédula de identidad N° 13.257.818-4, domiciliado en Julio Silva N° 544, comuna de Olivar, como Recopilador de Información Municipal y Comunal, apoyo al Area de Cultura, Programador Editor y Locutor del Programa de Información Municipal transmitido a través de Radio Gente F.M., a contar del 01.01.2010 hasta el 31.03.2010, por un monto mensual de \$ 281.111 impuesto incluido, monto total de \$ 843.333 impuesto incluido.

El Memo N° 13 de fecha 07.01.2010 de Comunicaciones, mediante el cual remite contratos de servicios de fecha 07.01.2010 y adjunta Ordenes de Compra N° 3656-4-SE10 y N° 3656-3-SE10, de las personas que se individualizan :

- Sr. Nelson Ordenes Donoso, cédula de identidad N° 13.344.532-3.

- Sr. Sergio Moraga Chacón, cédula de identidad N° 13.257.818-4.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Sr. Nelson Ordenes Donoso, cédula de identidad N° 13.344.532-3, domiciliado en Las Dalias N° 587, Villa Jardín, comuna de Requínoa, como Recopilador de Información Municipal y Comunal apoyo al Area de Cultura, Programador y Editor del Programa de Información Municipal, transmitido a través de Radio Gente F.M., a contar del 01.01.2010 hasta el 31.03.2010, por un monto mensual de \$ 281.111 impuesto incluido, monto total de \$ 843.333 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-4-SE10**.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.01.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sergio Moraga Chacón, cédula de identidad N° 13.257.818-4, domiciliado en Julio Silva N° 544, comuna de Olivar, como Recopilador de Información Municipal y Comunal, apoyo al Area de Cultura, Programador Editor y Locutor del Programa de Información Municipal transmitido a través de Radio Gente F.M., a contar del 01.01.2010 hasta el 31.03.2010, por un monto mensual de \$ 281.111 impuesto incluido, monto total de \$ 843.333 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-3-SE10**.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE